

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 7

Referencia: N° 7

Año: 1912

Fecha(dd-mm-aaaa): 27-01-1912

Título: POR EL CUAL SE DICTAN ALGUNAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA IMPRENTA NACIONAL.

Dictada por: SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Gaceta Oficial: 01644

Publicada el: 02-02-1912

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Imprentas

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.613

Rollo: 109

Posición: 1357

que se serán entregados por el señor Habilitado General del Cuerpo de Policía Nacional, previa presentación de la cuenta respectiva, para la compra de materiales fotográficos para el servicio de la Policía.

Este gasto se imputará al Artículo 54, Capítulo 14 del Presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

H. PATIÑO.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

RESOLUCION NUMERO 30.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 30.—Panamá, Febrero 1.º de 1912.

Visto el anterior memorial elevado a este Despacho por el señor Enrique Peláez en el cual solicita que se le expida Carta de Naturalización como ciudadano panameño, y por cuanto consta por el certificado extendido por el señor Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Colón, con fecha 24 de Enero próximo pasado, que el mencionado señor Enrique Peláez ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 3.º del artículo 6.º de la Constitución Nacional.

SE RESUELVE:

Expídase al señor Enrique Peláez, Carta de Naturalización como ciudadano panameño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO CHIARI.

RESOLUCION NUMERO 31.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Número 31.—Panamá, Febrero 2 de 1912.

Visto el anterior memorial,

SE RESUELVE:

Conceder permiso al atlético Francisco Fack para que pueda permanecer por el término de tres meses en el territorio de la República en calidad de transeunte. Este permiso se concede bajo una fianza en efectivo de quinientos bolboas que prestará el fiador señor Hung Llin A. Fack en el Banco Nacional.

Queda el mencionado chino Francisco Fack en la obligación de presentarse en la Gobernación de esta Provincia el día que vaya a salir del país, según lo dispone el artículo 4.º del Decreto número 2 de 11 de Enero del año actual.

Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y publíquese.

R. CHIARI.

Por el Secretario de Relaciones Exteriores,

El Subsecretario del Despacho,

OFILIO HAZERA.

CARTA DE NATURALEZA

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo de la República,

A todos los que las presentes vieron,

SALUD.

Por cuanto el señor Abraham Abadi ha solicitado del Poder Ejecutivo Carta de Naturalización en memorial fechado el día 18 de los corrientes, dirigido a Su Señoría el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, exponiendo ser natural de Persia, residente en el territorio de la República de Panamá hace más de diez años, mayor de edad, soltero, y de oficio comerciante; y que ha llenado la formalidad exigida por el Ordinal 3.º del artículo 6.º de la Constitución de la República; todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con el certificado extendido por el señor Presidente del Concejo Municipal del Distrito de Colón, con fecha 17 del presente mes.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que confiere al Presidente de la República el Ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, ha venido en expedir la presente Carta de Naturalización al mencionado señor Abraham Abadi declarándole panameño y como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las Leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y referendada por el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, en Panamá, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos doce.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores,

EDUARDO CHIARI.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO.

DECRETO NUMERO 13 DE 1912, (de 10 de Febrero).

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Mientras dure la licencia concedida al señor R. Chiari para separarse por el término de dos meses renunciados del puesto de Gerente del Banco Nacional, nómbrase en su reemplazo al señor José A. Arango, Miembro Principal de la Junta Directiva de dicha Institución.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, el día 1.º de Febrero de 1912.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARBA.

Secretaría de Instrucción Pública.

DECRETO NUMERO 7 DE 1912,

(de 27 de Enero),

por el cual se dictan algunas medidas relacionadas con la Imprenta Nacional.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.º Que con motivo de la abundancia de trabajo cada día mayor en la Imprenta Nacional, se hace indispensable aumentar allí el personal de operarios existente, así como también el sueldo de que actualmente disfrutaban algunos de éstos, y varios de los empleados administrativos del establecimiento;

2.º Que aun cuando estas medidas ocasionen asimismo aumento en los gastos ordinarios de la administración, tal aumento redundará en positivo beneficio para el Tesoro, por cuanto es fácil atender a todos los trabajos de esta índole que se necesiten en las oficinas públicas a un costo menor que en cualquiera Imprenta particular,

DECRETA:

A partir del día primero del presente mes los empleados administrativos y operarios de la Imprenta Nacional y sus sueldos serán los siguientes:

Un Director Jefe, con.....	B. 110.00	B. 110.00
» Subdirector.....	100.00	100.00
» Contador Corrector.....	100.00	100.00
» Almacenista.....	50.00	50.00
» Jefe de Prensa.....	75.00	90.00
» Primer Prentista.....	60.00	75.00
Dos segundos Prentistas.....	60.00	60.00
» Fabricante de sellos.....	60.00	60.00
» Rayador.....	60.00	60.00
» Encuadernador.....	50.00	50.00
» Ayudante.....	25.00	25.00
Una Plegadora Ayudante del Corrector.....	20.00	20.00
Cuatro Plegadoras más.....	15.00 cta.	60.00
Un Primer Cajista.....	70.00	70.00
» Segundo ».....	65.00	65.00
» Tercer ».....	60.00	60.00
Dos cuartos ».....	35.00 cta.	110.00
Un quinto ».....	47.50	47.50
Dos sextos ».....	45.00 cta.	90.00
Un séptimo ».....	35.00	35.00
» octavo ».....	32.50	32.50
Dos novenas ».....	30.00 cta.	60.00
» Ayudantes.....	20.00 »	40.00
Un » Aprendiz.....	15.00	15.00
» Portero.....	20.00	20.00
Total.....	B. 1,565.00	

Quedan así reformados los Decretos números 16 y 39 de 13 de Febrero y de 5 de Mayo del año próximo pasado, respectivamente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos doce.

El Secretario de Instrucción Pública,

PABLO AROSEMENA.

A. PRECIADO.

SECRETARIA DE FOMENTO

DECRETO NUMERO 7 DE 1912,

(DE 24 DE ENERO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Alejandro Arce, pagador de los trabajadores al servicio de Obras Públicas de la Provincia de Coclé (Segunda División), con la asignación mensual de B. 60.00, y con destino a los trabajos de Puerto Obaldía.

Comuníquese y publíquese.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

DECRETO NUMERO 8 DE 1912,

(DE 30 DE ENERO).

por el cual se hace un nombramiento.

El Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Por renuncia aceptada al señor don Luis E. Alfaro del puesto de Subsecretario de Fomento, nómbrase en su reemplazo al señor don Isidoro Hazera.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos doce.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario de Fomento,

C. C. AROSEMENA.

DECRETO NUMERO 9 DE 1912

(DE 30 DE ENERO),

por el cual se hace un nombramiento.

El Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor P. J. Alvarado Capatzen de Obras Públicas de la Segunda División y con destino a la Provincia de Veraguas, con la asignación mensual de B. 75.00.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos doce.

PABLO AROSEMENA.

El Secretario Fomento,

C. C. AROSEMENA.

RESOLUCION NUMERO 6

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Fomento.—Sección de Contabilidad, etc.—Resolución Número 6.—Panamá, Enero 25 de 1912.

Del examen verificado en los libros del Despacho en donde se registran las cuentas que afectan al Departamento de Fomento en varios de los meses anteriores a la fecha que se indica al efecto en el precedente escrito, se ha sacado en claro que durante esa época no se